

BORRADOR DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En Paracuellos de Jarama, siendo las diez horas del día treinta de septiembre de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión extraordinaria reglamentariamente convocada, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, habiendo excusado asistencia la Concejala Doña Natalia Montero San Martín bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Zurita Orden y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el siguiente orden del día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.- Toma la palabra el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que hacer en relación al Acta de la sesión anterior que se ha remitido a los Concejales el día 29 de Septiembre de 2.011 y que es concretamente la de fecha 20 de Septiembre de 2011.

Toma la palabra el Concejel D. Pedro Antonio Mesa y expone que en la hoja A 1366835, consta, "Interviene el Concejel D. Pedro Antonio Mesa y expone que en doscientos folios de alegaciones le va a demostrar el interés que puso", y no dijo que iba a presentar 200 folios de alegaciones sino que tenía como 200 folios de documentación y que presentaría alegaciones.

Toma la palabra el Concejel D. Germán Basoa y expone que en el reverso de la página A 1366835, en la primera pregunta al Concejel Delegado de Organización y Recursos Humanos en la frase final, en la que se recoge "Le ruego que no se avoque", es que no se arrogue más que nada porque avocarse es otra cosa, y en la página siguiente, en la A 1366836, en el tercer párrafo donde dice "Interviene el Concejel D. Germán Basoa y manifiesta que él no estaba en el gobierno y además Izquierda Unida nunca ha tenido gobierno ni mayoría", lo que dijo es que nunca ha tenido Gobierno porque nunca ha tenido la Alcaldía, ya que es el Alcalde el que conforma el Gobierno y por consiguiente única y exclusivamente teniendo la Alcaldía se puede tener Gobierno, ya que otra cosa diferente es que se esté en el Gobierno.

Sometido a votación el presente asunto arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP), D. Pedro Antonio Mesa Moreno, (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) D. Germán Basoa Rivas (IU) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Quince en total)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda: Aprobar el al Acta de la sesión anterior que se ha remitido a los Concejales el día 29 de Septiembre de 2.011 y que corresponde concretamente la de fecha 20 de Septiembre de 2011.

En el momento de la votación el Concejel D. Santiago Molina Mejía no se pronuncia en ningún sentido, lo que legalmente equivale a abstención.

2º Acuerdo si procede, sobre la relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva total o parcial y sus retribuciones.- A continuación por parte de la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa relativa a este punto.

Toma la palabra el Concejal D. Borja Baturone y manifiesta que el único punto es la aprobación de los salarios de los Concejales, y respecto a los cuales lo primero, que quería destacar es que estos salarios implican un descenso significativo de los anteriores que ya estaban rebajados hace diez meses escasamente, y ello, porque en el caso del sueldo del Alcalde, por ejemplo, es un 2% inferior a su último salario, pero, además es un 10 % inferior al salario que percibió durante la mayor parte de la legislatura, y en cuanto a los demás, intentando hacer un esfuerzo a la vista de la situación actual, se han puesto dos tramos, uno para los Tenientes de Alcalde o los que tienen a su cargo las Concejalías más importantes o complejas de gestión y otro para el resto de concejales, así en este primer tramo, los salarios son un 2% inferior a los últimos salarios de los concejales anteriores que ya habían sido rebajados en un 7% hace diez meses respecto a la legislatura anterior, y que por tanto, sumado es un 9% inferior, y en el caso de los otros concejales es un 16% menor al último salario de los concejales lo que supone en porcentaje un 21% menos que lo que han cobrado los concejales durante la mayor parte de la legislatura anterior. Añade que por eso, quiere agradecer a todos los concejales el esfuerzo personal que en muchos casos están haciendo, ya que, y cree que de sobra es conocido, incluso por la gente de la oposición, que por la profesión de algunos de ellos, van a cobrar menos de lo que cobraban en su Entidad privada, y además también sería de agradecer por parte de los miembros de la oposición, que los concejales de este Equipo de Gobierno actual estén cobrando, menos que lo que ellos mismos cobraban estando en el Gobierno, y si ya se compara con los cargos de confianza, la diferencia es mucho mayor, por otro lado, aunque a nivel global el gasto es mayor, proporcionalmente, es muy inferior, se mire como se mire, por, el salario medio por concejal, el salario medio por alto cargo incluyendo los asesores, el salario medio por habitante, etc., pero, lógicamente, al aumentar más concejales, ya que se ha pasado de trece a diecisiete, e incluso dentro de poco, deberían ser veintiuno, por el aumento de población, lo que también implica, aumento del nivel de ingresos por los impuestos, y correlativamente de servicios que hay que prestar, el global es mayor, pero, en definitiva, han recibido el respaldo de una amplia mayoría de la población y aunque globalmente se incrementa por el número de concejales, la bajada de sueldos es sensiblemente inferior, que era lo que pedía, en la legislatura anterior, es decir, sensibilidad con la situación actual y que personalmente se hagan los sacrificios, necesarios, como se ha hecho ahora, y que agradece a los Concejales, porque en algunos casos, van a cobrar menos que los técnicos a los que dirigen como se dijo en la Comisión, pero les parece que es importante tener sensibilidad con la situación actual.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina y señala que la sensibilidad, en este mundo se mueve por números, y como dijo en la Comisión, la masa salarial se aumenta al doble y eso es lo que vale, no lo que ha dicho de porcentajes, que por cierto, no sabe de donde los han sacado, porque en relación al Alcalde la propuesta que se trae aquí con el último sueldo del Alcalde anterior, es 45 euros mayor, según los datos oficiales de que dispone su grupo facilitados por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, por otro lado, hablar de sensibilidad en los tiempos de austeridad en los que están, cuando se están aprobando en Junta de Gobierno pluses que antes no estaban y que supone más gasto para este Ayuntamiento, y cuando supone 300 mil euros más de gasto para cargos electos, no parece muy apropiado, además, como también manifestó en la Comisión, lamentarse, de que hay concejales que pierden mucho, es muy fácil, pero, para demostrarlo, como llegó a proponer, la oposición en la anterior legislatura, que se haga pública la declaración de la renta del año pasado de todos los concejales, de esta Corporación, para que no sea palabra contra palabra, como pasa con los Diputados, por transparencia, y salud democrática.

Añade que se alegra que se vaya reconociendo ya en los primeros plenos de esta nueva Corporación que el Equipo de Gobierno anterior se bajó los sueldos, puesto que se dudaba, aunque se puedan bajar más, e incluso que no se cobre nada, ya que no hay ninguna Ley que obligue a liberar a todo el Equipo de Gobierno, a los doce, como se ha hecho, y eso, es lo que critica, no la cantidad individual, que es muy similar a la que había en la anterior legislatura, en la que por cierto, él, no estaba liberado, pero, que en tiempos de austeridad y de sensibilidad social, la masa salarial, se incrementa tanto, no lo ve, y cuando además, se decía lo que se decía del anterior Equipo de Gobierno, con cinco miembros con dedicación exclusiva, y ahora hay, cinco con dedicación exclusiva más otros cinco más, por otro lado, no es que se hayan bajado los sueldos de los concejales que había antes, porque en todo caso, serán los de 46 mil porque el de los de 39 mil son de nueva creación, por último, y como ha repetido ya varias veces, porque en la anterior legislatura se dijeron muchas cosas muy fuertes, 1.400 euros menos de Concejal supone la línea divisoria entre sueldos de chorizos, de impresentables, de gente que está esquilmando las cuentas municipales, de sobresueldos, etc., de los sueldos sencillos, normales y asumibles, cuando desde luego para él, tan asumibles son estos sueldos como los que había en la anterior legislatura, y ya también para aclarar decirle al Equipo de Gobierno, que no hay que engañar o decir medio verdades a la población, puesto que en la modificación de la base de ejecución del presupuesto en el apartado 2 se recoge “Todos los miembros de la corporación incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho de recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo cuando sean efectivos y previa justificación documental”, por lo que a estos sueldos hay que añadir estas indemnizaciones que antes no existían, puesto que el sueldo ha sido lo que ha cobrado el Alcalde y los cuatro Concejales liberados en la anterior legislatura.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que en primer lugar, no puede estar más de acuerdo con lo que ha expuesto el ponente, ya que como dijo en la Comisión Informativa, Paracuellos por población va a pasar de diecisiete a veintinueve concejales, pero, lo que está claro, es que cuando se planteó la propuesta en junio del año pasado de bajarse los sueldos de un 15 a un 17%, el número de habitantes eran 19 mil, y ahora mismo aproximadamente hay unos 19.800 con lo cual, los anteriores Concejales han estado trabajando, con los mismos problemas, la misma población y la misma complejidad que antes, pero, con más trabajo, al ser menos, sólo cinco, que eran los liberados y ahora, con el doble, se duplica la masa salarial, sin contar los dos cargos de confianza, más lo que perciben los que no están liberados por asistencias, y con los recortes en todos los aspectos que se están produciendo en los gastos en la Comunidad creen que no se ha ajustado lo suficiente el coste, no en lo relativo al salario de los cargos electos que deben cobrar por su trabajo, sino en cuanto a la proporcionalidad de la situación que es la misma que el año pasado, en la que cinco concejales llevaban prácticamente todas las concejalías y ahora las van a llevar diez personas, y cuando que encima, y por lo que han visto en estos meses, hay bastante desorganización, en muchos aspectos, y un mal funcionamiento como se ha podido comprobar por las preguntas que se formularon en el pleno ordinario.

Toma la palabra el Concejal D. Germán Basoa y señala que primero, según la Ley, el Alcalde Presidente es el único que puede hacer propuestas sobre la dedicación exclusiva tanto en cuanto a sus retribuciones como al número, cosa que por cierto, no se respetaba en absoluto en el mandato pasado, y lo dice porque no va a intervenir en relación con el Primer Teniente de Alcalde, sino que va a dirigirse directamente al Alcalde, segundo, no entiende que es lo que han hecho, porque esta propuesta podía tenerla aprobada desde el mes de junio en el Pleno de organización cuando la retiró del orden del día, al no haber consignación presupuestaria, según dijo, y aún cuando había otros mecanismos para aprobarla, sin embargo, embarca a la Corporación en una modificación presupuestaria que

a la postre, no tiene relación con esto puesto que la consignación presupuestaria para los salarios no tiene nada que ver con la modificación de crédito que se realizó, para sólo dejar superávit, parece ser, con lo que entiende cada vez menos, por qué no lo ha traído antes, habiéndolo metido, como estaba y como es preceptivo, en las Bases de Ejecución del Presupuesto de tal forma que hubieran ganado diez u once días más, tercero, siendo muy provechoso para las arcas municipales, en base a la argumentación que ha expuesto de la necesidad de tener concejales con dedicación exclusiva, y que da en el Decreto, parece que es perjudicial para el funcionamiento municipal, y en todo caso, quiere agradecer a los miembros de la Corporación, del Equipo de Gobierno, que no han estado liberados y que ahora se van a liberar el que hayan estado casi cuatro meses sin cobrar un salario de manera innecesaria, cuarto, por último, quieren aprobar, este asunto, en este Pleno, cuando el art. 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, y fundamentalmente, el 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, dice que el Pleno corporativo, a propuesta del Presidente, determinará dentro de la consignación global contenida a tal fin en el Presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que se podrán desempeñar en régimen de dedicación exclusiva, por tanto, habla de la relación no solo de la cuantía total en la partida presupuestaria, además, ya no es que la inmensa mayoría de los Ayuntamiento de este país lo hagan, o bien en el Presupuesto, fundamentalmente en las bases de Ejecución del Presupuesto o bien en el Pleno de Organización, sino que, lo hacen porque es lo ajustado a derecho y de hecho en el documento 2005/64 del Aranzadi dice refiriéndose lógicamente a los cargos de dedicación exclusiva total o parcial, que la determinación de su cantidad ha de producirse en el Pleno preferentemente en las Bases de Ejecución del Presupuesto, como estaba antes, y caso de constitución de la nueva Corporación, la sesión del Pleno apropiada es la convocada por el Alcalde dentro de los treinta días desde su toma de posesión para la organización de la misma, que es cuando tenía que haber adoptado este acuerdo, y por esa razón, propone la retirada de este punto del orden del día.

Toma la palabra la Concejala Dña. María Pilar Navarrete y señala que en la Comisión ya comentó, que su grupo había presentado una propuesta para regular los salarios en función del número de habitantes porque, hay Alcaldes que incluso cobran más que el Presidente actualmente, pero dicho esto, como, en este caso, les parece que los sueldos son incluso moderados, y objetivamente, sin ceñirse a lo que pasaba en la anterior legislatura, en la que no estaban el número de habitantes ha crecido y también los concejales es normal que aumenten los cargos y los salarios, asimismo, le parecen razonables va a votar a favor.

Toma la palabra el Concejal D. Borja Baturone y manifiesta que contestando un poco por orden, primero, los salarios oficiales están publicados en el BOCM del 24 de noviembre de 2010 y son los que han puesto, es decir, el salario del Alcalde es de 51.399 euros y de los cuatro concejales que tiene dedicación exclusiva 47.178 euros, con una bajada ciertamente en relación, con los iniciales de principio de legislatura, pero, porque la oposición lo pidió, segundo, nunca ha dicho las barbaridades a las que alude, por lo menos ICxP, ya que lo que siempre dijo es que había que tener sensibilidad con la situación actual, y por eso, pidieron una bajada de salario de un 2% que no se produjo y cuando la hicieron fue porque como sabían que eran minoría, la presión de la oposición y la propia Ley les obligó a bajarse ese 7 y ese 8%, tercero, lo que propone de la declaración de la renta estaría muy bien que se aplicara porque lo que hacen ahora mismo en todas las Administraciones es presentar la declaración de la renta de la gente que ha tenido responsabilidades de gobierno para ver si se han enriquecido o no, y por tanto, como ellos llevan tres meses en el gobierno, pero la oposición ha estado cuatro años, no estaría de más que presentasen su declaración de la renta con un antes y un después, cuarto, lo que no hay que hacer es faltar a la verdad porque dice “Se han liberado todos”, y no es verdad hay dos personas, que no se han liberado, y además, supuestamente, serían de las más caras,

pero, como ha repetido varias veces se trata de una decisión personal de cada uno, quinto, respecto a lo que ha leído de los gastos, indemnizaciones etc. en las bases, es algo que siempre ha existido y está por Ley, concretamente, por el Real Decreto 236/1988 del 4 de marzo por el cual se pagan todos los gastos de representación, como viajes, etc., sexto, también han dicho que antes había solo cinco personas liberadas, y es así, pero, el hecho real, es que el gobierno anterior estaba muy superado por la realidad en muchas cosas, y también en cuanto al número, ya que estaban en un gobierno en minoría y encima al que se les fue gente durante el mandato, séptimo, es cierto, que si se comparan los salarios, al principio de su gobierno, eran seis liberados, lo que suponía un gasto total de 308.968 euros, mientras que en la situación actual, es de 426.872 euros, es decir, 117 mil euros más que es un 28 % también más, pero, si se hace la división de coste por cargo resulta que de media cobraban 51.496 y ahora lo que proponen supone cobrar de media 42.687, es decir, un 17 % menos, con un 67 % más de gente, y si incluyeran los cargos de confianza, que por cierto nunca bajaron, tenían a dos de 50 mil euros y este Equipo de Gobierno, los tendría porque ahora no los tienen de 39 mil y 32 mil euros, octavo, en la legislatura pasada, efectivamente, pedían sensibilidad y que en caso de tener un asesor, su coste fuera el salario de un Concejal, y no como en la anterior legislatura, en que había dos y solo uno, no liberado, y por último sobre los temas legales que comenta el Concejal D. Germán Basoa, cree que no lleva razón ya que si de verdad considerara que se está cometiendo una irregularidad lo que tiene que hacer es ir corriendo a los Tribunales y denunciarlo, además si sabe tanto de leyes, no entiende como el gobierno, al que tanto asesoraba cometió errores importantes como por ejemplo aprobar unos impuestos ilegalmente que ahora les toca devolver.

Interviene en estos momentos el Concejal D. Germán Basoa y expone que en aquel momento no estaba de asesor.

Continúa manifestando el Concejal D. Borja Baturone que también le gustaría saber a sus propios afiliados, sobre todo, tanto que sabe de leyes, como no se pudo presentar una candidatura en Belvis en donde tenían muchos votantes, por lo que debe ser que tanto de leyes no sabe.

Toma la palabra el Concejal D. Santiago Molina para señalar que, le gustaría saber, que juez ha dicho que hay un impuesto ilegal en Paracuellos, ya que la sentencia lo que decía era que se había aprobado, no sabe cuántas horas antes, del plazo establecido, y se limitaba simplemente, a fallar en ese sentido, pero, no entraba en materia, es decir, no se cuestionaba si los importes eran los adecuados, o no, ni tampoco sobre el contenido, por eso, aquí el único que hace demagogia e intenta engañar a la gente, como ha hecho durante cuatro años, desde la oposición, es el Primer Teniente de Alcalde actual. Añade que como ha dicho antes, no conoce ninguna Ley que obligue a liberar a todo el Equipo de Gobierno, y ha dicho diez liberados, más dos asesores, por otro lado, la Base de Ejecución 16, en su apartado 2 dice “Todos los miembros de la Corporación incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo”, además en otro apartado, consta “Los miembros de la Corporación que realicen comisiones fuera del término municipal tendrán derecho a ser indemnizados mediante dietas por el importe establecido para el Grupo 1 en el Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo, revisado por Resolución de 26 de marzo de 1.993, y demás normas posteriores de actualización. La indemnización que se percibirá como gasto de viaje por uso del vehículo particular en comisión de servicio será la cantidad de kilómetros recorridos que se indica en el Real Decreto citado en el punto anterior, y demás normas posteriores de actualización”, es decir, no solamente hay una indemnización, sino que hay otra más, y por lo tanto, que no se mezcle ni se engañe a la gente, además, va a recopilar las actas de plenos donde se han dicho verdaderas barbaridades, y lo que se ha dicho en los foros que es más grave, por

último, pide que se sea consecuente y se mantenga el mismo discurso, ya que él, no tiene ningún inconveniente en presentar el IRPF, sus posesiones, aunque esto, lo tiene más complicado, porque justificar las parcelas que parece ser que tiene sólo y con la cooperativa a medias con éste otro Concejal que está a su lado, además de los nueve millones, según se dice en el planfleto, que se repartió, el día de reflexión de las elecciones, es difícil, aunque lo intentará, si los encuentra, sobre todo los nueve millones, y a pesar de que no puede obligar a ningún otro Concejal ni al Equipo de Gobierno ni a la oposición, a hacer lo mismo, le parecería muy clarificador, que se hiciera público, y por eso, intentará traer en el próximo Pleno Ordinario una propuesta en ese sentido para que los diecisiete Concejales lo presenten, y así, la ciudadanía en su totalidad sepa de lo que se habla. Añade que por otro lado, cuando se habla de población, ésta se ha estancado, o, incluso está bajando, según los últimos datos, y que en vez de diecisiete tenían que ser veintiuno y efectivamente es la misma cantinela que repetían ellos, en la anterior legislatura, porque es la realidad, ya que desde el segundo año de legislatura por población eran diecisiete, y ahora lo van seguir siendo hasta el 2015, porque es así la Ley, y por último es imposible que si se pasa de cinco liberados a diez más dos de personal de confianza, se mantenga sólo esa diferencia de ciento y pico mil euros con estos sueldos.

Toma la palabra el Concejal D. Fructuoso José Martínez y manifiesta que ya dijo en la Comisión que no tenía ningún problema en presentar las nóminas, ni la de cuando se liberó, ni la de ahora, ni tampoco la declaración de la renta, por otro lado, y en relación con este tema, le va a recordar al Concejal D. Borja Baturone unas palabras que dijo en su día, y que consta en el acta de la sesión del día dieciséis de Junio, y es que preferiría que se estableciera un salario de acuerdo al cumplimiento de unos objetivos, entendiendo como tales los programas electorales de cada partido, ya que es lo que han votado, y evidentemente, esto significa que no se debería de cobrar hasta que no se haya comprobado el cumplimiento real de esos compromisos, que es un poco absurdo, pero lo que si es cierto, es que, viendo como durante estos tres meses, se está organizando el Municipio por parte de algunas Concejalías, tirando lo que había, y despilfarrando el dinero, está claro, que no se cumple el objetivo que el Concejal D. Borja Baturone exponía en su día, ya que si se ha destinado una cantidad de dinero, en hacer cosas que ahora, se destruyen, o se plantean cuestiones que no se pueden hacer, como se dijo en el anterior Pleno respecto a la antigua Escuela Infantil, en el sentido de que se necesitaba abrir, porque había 80 niños nuevos, cuando ni tiene la capacidad, ni tampoco hay 80 niños en lista de espera, se está mintiendo a los ciudadanos, y además va en contra de lo que dijo en aquel momento. Añade que va a votar en contra de esta propuesta, y no porque no quiera que cobren, sino porque se aumenta la masa salarial en un cincuenta por ciento, y no cree que la situación económica sea ahora la más boyante para eso.

Toma la palabra D. Germán Basoa y señala que es una pena que el Alcalde, no quiera defender su propuesta porque parece significar cualquiera de las dos cosas que va a manifestar a continuación, una, que esto se lo ha impuesto ICxP y por tanto, no es propuesta suya, sino impuesta por su socio de gobierno, y dos, que utiliza al portavoz de ICxP como escudero, y que por cierto dice muchas inexactitudes, alguna falsedad, y no sabe si le está invitando a que vaya a los tribunales. Añade que, efectivamente, como es su responsabilidad formar gobierno, y hacer estas propuestas, podría haber formado un Gobierno de siete Concejales en vez de doce, o haber formado un Gobierno de nueve, con mayoría absoluta y no con doce pero ha decidido formar un Gobierno de doce, con lo que se incrementa el número de cargos de Concejales con dedicación exclusiva al doble y eso es su responsabilidad y derivado de ello, aunque bajen el salario al final el coste que conlleva, es el que es, porque así lo ha decidido.

Toma la palabra Dña. Pilar Navarrete manifiesta que lo de mucho, poco, caro o barato siempre es muy relativo y depende de lo que se reciba a cambio en calidad y en este caso y en la función pública, eso está por ver.

Toma la palabra el Concejal D. Borja Baturone y expone, que empezando por el final, está totalmente de acuerdo con lo que ha dicho la Concejala de UPyD, en el sentido de que la gente en el fondo se queja si no recibe nada a cambio y si no se gestiona bien, y como ha dicho antes la proporción de los cargos respecto al salario de los Concejales en los casi once millones de presupuesto, es inferior a lo realizado en la legislatura anterior, y el hecho de liberarse o no, responde a una elección personal, y si antes eran pocos liberados, concretamente cinco Concejales, era porque tenían poco apoyo y encima se les fue gente del Gobierno, no por decisión suya, sino por las circunstancias que concurrían, por otro lado, respecto a las cosas que se han planteado en las intervenciones, decir, primero, en que insiste el Concejal de UxP, que para él son doce liberados porque son diez más dos y que es lo mismo, y no es lo mismo ya que, de lo que se quejaban en la anterior legislatura es que no había sensibilidad para ahorrar costes, con lo que estaba cayendo, porque, no es igual estar cobrando 50 mil o, 47 mil euros como concejal y además tener un asesor que cobra 50 mil euros, a que no cobre ese concejal y tener un asesor con un salario de 39 o 32 mil, segundo, ha leído un segundo párrafo de la base que se modifica del presupuesto, que habla de los gastos de viaje por uso de vehículo particular que es por kilómetros, y están hablando de lo mismo, ya que esa normativa es general para todos, tercero, hay que tener cuidado con lo que se dice, ya que él se ha referido siempre, a lo que se ha publicado en el BOCM, que es lo que la gente ve y conoce, al ser lo oficial, cuarto, en cuanto a que la población se ha estancado, también es cierto, que en el año 2.007, serían once mil habitantes, y hoy cuatro años después, son veinte mil, es decir, prácticamente, es el doble y sigue subiendo todos los años, quinto, también se ha dicho que se duplica la masa salarial, y eso, es comparar churras con merinas, porque se puede comparar todo, y hacer las estadísticas que se quieran, y además como decía al final la concejala de UPyD, lo importante y cree que es por lo que la gente les ha juzgado en las elecciones, y les juzgará a ellos en las próximas, es por lo gestión que se ha realizado durante los cuatro años de mandato, y por último aclarar que trabajan en equipo y absolutamente coordinados, y esto lo pone de manifiesto por lo que ha dicho el Concejal D. Germán Basoa, ya que no se trata de ser escudero de nadie, sino que lo defiende él, por tratarse de un tema, también, de personal.

Interviene el Concejal D. Germán Basoa para señalar, que no cree que el tema de la dedicación exclusiva de los cargos electos sea un tema de de personal.

El Concejal D. Borja Baturone manifiesta que les rogaría que respetasen su turno, ya que suficiente ha tenido que aguantar en la anterior legislatura, en la que no le dejaban ni toser, porque si lo hacía le echaban para que ahora le interrumpían. Añade que algunas de las cosas que ha sacado el Concejal del PSOE, no vienen a cuento, ya que la propuesta que ha leído es de junio de 2007, se imagina, porque cuando lo propusieron era al inicio de la anterior legislatura.

Interviene el Concejal D. Fructuoso José Martínez y expone que está reflejado en el Acta de 16 de junio de 2.010.

Toma nuevamente la palabra el Concejal D. Borja Baturone y señala que la propuesta suya la hizo al principio.

En este momento el Concejal D. Santiago Molina hace un comentario, por lo que el Concejal D. Borja Baturone, señala que si respondieran igual que se hacía en la anterior legislatura, le gustaría saber cómo se sentirían si ahora mismo, viniera la policía y les echaran del Salón de Sesiones, que era lo que le hacían a él, hace unos meses, aunque no lo van a hacer, porque son distintos, por otro lado, y tal y como estaba diciendo antes de que le interrumpieran, la propuesta que hizo al principio, de que hubiese una parte variable en función del cumplimiento de los objetivos, ya le recordaron en otros Plenos, que no podía

ser legalmente porque hay que aprobar unas cantidades y efectivamente es así, pero, sigue pensando que ojala se pudiese, y se cambiaran las leyes en ese sentido, pero, por desgracia las leyes que tienen son esas y hay que acatarlas, y por último también decir, que ahora cuando exponen que no hay dinero, cuando hace unos meses las cuentas estaban saneadísimas, parece que implica una contradicción, en resumen los datos son los datos, y la gente lo podrá ver, porque se trata de un esfuerzo personal que agradece, a los Concejales y que debían agradecer todos, puesto que ocupando los mismos cargos cobran bastante menos, y ello, para ser sensibles con la situación actual.

A continuación se sometió a votación la propuesta que hace el Concejale de Izquierda Unida de retirar este punto, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total)

Votos en contra: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Doce en total)

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos en contra, cuatro a favor y ninguna abstención acuerda: Desestimar la propuesta presentada por el Concejale D. Germán Basoa en el sentido de que este punto se retire del orden del día del Pleno.

Acto seguido, sometida a votación el punto del orden del día, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor de los siguientes Concejales: D. Fernando Zurita, D. Santos Miñambres, D. Manuel Porto Tena, Doña María Ángeles Peran, Dña. Josefina Martínez Núñez, Dña. Silvia María Martínez Pino, (PP), D. Borja Baturone Blanc, D. Juan Peinado Valderas, Dña. Bárbara Pacheco González, Dña. María Teresa García-Donas Jiménez, D. Javier Cuesta Moreno (ICxP) y Dña. María Pilar Navarrete Iglesias (UPyD) (Doce en total)

Votos en contra: D. Pedro Antonio Mesa Moreno, D. Santiago Molina Mejía (UxP) D. Fructuoso José Martínez (PSOE) y D. Germán Basoa Rivas (IU) (Cuatro en total)

Abstenciones: Ninguno.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno por mayoría de doce votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, a la vista del decreto de iniciación del expediente de fecha 21 de Septiembre de 2.011, por el que se propone al Pleno la relación de cargos que deben desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad, y de los informes tanto de Secretaría como de la Intervención que obran en el mismo acuerda:

1.-Determinar que los cargos de Alcalde, Concejalía Delegada de Obras y Servicios, Concejalía Delegada de Deportes, Educación e Infancia, Concejalía Delegada de Comunicación, Cultura y Urbanismo, Concejalía Delegada de Mayores, Mujer y Servicios Sociales, Concejalía Delegada de Patrimonio y Vivienda, Agricultura, Transporte y Movilidad, Concejalía Delegada de Formación y Empleo: Concejalía Delegada de Juventud y Festejos, Concejalía Delegada de Medio Ambiente, Salud y Consumo, por el desarrollo de las actividades a realizar y en función de las responsabilidades a asumir, en las mismas, se desempeñen en régimen de dedicación exclusiva, y la Concejalía de Hacienda, Infraestructuras, Seguridad y Protección Civil, asimismo, por el desarrollo de las actividades que requiere su ejercicio y la responsabilidad que se asume, realice sus

funciones en régimen de dedicación exclusiva parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 34 horas semanales.

2.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos, tanto en régimen de dedicación exclusiva, como parcial las retribuciones que a continuación se relacionan: Alcalde: 50.371,02€ brutos anuales; Concejalía Delegada de Obras y Servicios: 46.136,44 € brutos anuales; Concejalía Delegada de Deportes, Educación e Infancia: 46.136,44 € brutos anuales; Concejalía Delegado de Comunicación, Cultura y Urbanismo: 46.136,44 € brutos anuales; Concejalía Delegada de Mayores, Mujer y Servicios Sociales: 39.738,44 € brutos anuales; Concejalía Delegada de Patrimonio y Vivienda, Agricultura, Transporte y Movilidad: 39.738,44 € brutos anuales; Concejalía Delegada de Formación y Empleo: 39.738,44 € brutos anuales; Concejalía Delegada de Juventud y Festejos: 39.738,44 € brutos anuales; Concejalía Delegado de Medio Ambiente, Salud y Consumo: 39.738,44 € brutos anuales, Concejalía de Hacienda, Infraestructuras, Seguridad y Protección Civil, con una retribución bruta anual de 39.215,97 €.

Dichas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

2.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

Y para que conste y a efectos de remisión a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Paracuellos de Jarama a cuatro de octubre de dos mil once.

*VºBº
El Alcalde,*

La Secretaria,